

MENDOZA, 01 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4084/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Daniela ROCCASALVA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Daniela ROCCASALVA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2016, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna María Daniela ROCCASALVA (Registro N° 23.909) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S. y su modificatoria N° 67/05-C.S. el espacio curricular "**Producción I**" como equivalente a "**Tecnología Aplicada a la Grabación Musical**", realizadas dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**437**

F. A.
pg
<i>g</i>

*Mariana Santos*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*Arturo Eduardo Tascheret*  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

*Carlos Brajak*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO